

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 12.626/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se propicia la cobertura de la cátedra Ciencias Biológicas de la carrera de Enfermería (Plan 1.998);

Que la necesidad se da con carácter de excepcional debido a la concurrencia, en el presente periodo académico de las asignaturas *Química Biológica* y *Ciencias Biológicas* correspondientes a los Planes de la carrera de Enfermería vigentes en la UARG;

Que los contenidos de Química Biológica se incorporaron a Ciencias Biológicas;

Que la Bioq. Miró, Responsable de Química Biológica, según informe de los docentes consignados en el Artículo 9° de la Resolución N° 025/96, debería designarse en SEIS (6) horas cátedras a los fines de asegurar el logro de los objetivos propuestos en la asignatura Ciencias Biológicas;

Que a Fs. 11 obra Despacho N° 211/99 elaborado por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, quienes recomiendan designar a término a dicha docente;

Que fue tratado en acto plenario, aprobándose por unanimidad designar a dicha docente;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

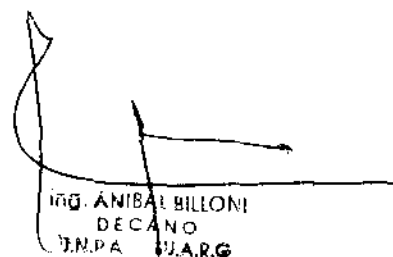
EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a término a la Bioq. Marcela MIRO (C.U.I.L. N° 27-22162040-8), en SEIS (6) horas cátedras para cubrir la asignatura Ciencias Biológicas de la carrera Enfermería, a partir del 1° de Junio de 1.999 y hasta el 31 de Marzo del año 2.000, en la División Tecnología, quien viene desempeñándose en SEIS (6) horas cátedras en la misma División.-

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, a la interesada, cumplido, elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – SUBPROGRAMA: 00 – ACTIVIDAD: 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA: 00 – INCISO: 01 – FUNCION: 04 – EDUCACION Y CULTURA – PRESUPUESTO 1.999 – PRORROGA 1.998.-

ARTICULO 4°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Tecnología, cumplido, ARCHIVESE.-



ING. ANIBAL BILLONI
DECANO
UNPA U.A.R.G.

ACUERDO

N°